

Radicado: 010-2021-00240-00
Proceso: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: ANA JUDITH LOPEZ OROZCO y DORIAN EDUARDO RAMIREZ JAIMES
Demandado: OMAR ALBERTO HERRERA BLANCO y CLAUDIA JIZEL HERRERA BLANCO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correos electrónicos del 16 de febrero de 2023, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta allegó comunicaciones. Pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 17 de febrero de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el correo enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta (PDF 73 C1), en el que allegó confirmación del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que fuere decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-49603, de propiedad de CLAUDIA JIZEL HERRERA BLANCO.

Así mismo, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, el correo de respuesta al oficio 152 del 30 de enero de 2023 (PDF 74 C1), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, en el que se informa de un mayor valor a pagar por Registro de \$78.300 incluido el 2% de conservación documental, por concepto de matrículas adicionales. Precisando que el interesado cuenta con dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación del documento; vencido este plazo el Sistema de Información Registral – SIR no permite ingresar pago alguno, debiéndose en consecuencia devolver el documento sin registrar.

Radicado: 010-2021-00240-00
Proceso: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: ANA JUDITH LOPEZ OROZCO y DORIAN EDUARDO RAMIREZ JAIMES
Demandado: OMAR ALBERTO HERRERA BLANCO y CLAUDIA JIZEL HERRERA BLANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c53c18201b9d5fcc6f7c3341a1e3431d1497db6c32f0c6586a38cf9faa8c3f9**

Documento generado en 17/02/2023 10:48:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>